



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convalida y rectifica RD-2023-431-E-UNC-DEC#FAMAF // EX-2023-00494708- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2023-00494708- -UNC-ME#FAMAF, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal RD-2023-431-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que en la citada resolución se han producido errores involuntarios en los Considerando y en el Artículo 1°;

Que corresponde rectificar y convalidar la resolución RD-2023-431-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal “ad referéndum” del Consejo Directivo RD-2023-431-E-UNC-DEC#FAMAF, donde dice “...el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 4° inc c de la Ordenanza HCS 1/91...” debe decir “...el agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 4° inc b de la Ordenanza HCS 1/91...” y, en el Artículo 1° donde dice “...Encuadrar la licencia en cuanto a plazos, en el Art. Art. 4° inc c de la Ordenanza HCS 1/91...” debe decir “...Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4° inc b de la Ordenanza HCS 1/91...”.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la Resolución Decanal RD-2023-431-E-UNC-DEC#FAMAF, dictada “ad referéndum” de este Cuerpo, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Dr. Matías Daniel MOLINA (Legajo 45.849) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/55), a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4° inc b de la Ordenanza HCS 1/91.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.